



**ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de Presidencia, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contrato menor de servicios, con un único criterio de adjudicación, a la oferta más ventajosa, para la adjudicación de la explotación del servicio de BAR EN CARPA ZONA DE PATROCINADORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE GUADAMOTOR FEST 2026, conforme a los siguientes datos:

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: E.L.A. Guadalcacín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención
- c) Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Ayuntamiento
  - Domicilio: Pl. Artesanía nº 12
  - Localidad y código postal: 11591
  - Teléfono: 956.92.90.82
  - Correo electrónico: [ayuntamiento@guadalcacin.es](mailto:ayuntamiento@guadalcacin.es)
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.guadalcacin.es](http://www.guadalcacin.es)

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:** Explotación del servicio de BAR EN CARPA ZONA DE PATROCINADORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE GUADAMOTOR FEST 2026

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Procedimiento: Contrato menor de servicios
- b) Criterios de adjudicación: Precio

**1. Tipo de licitación:** MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.- €) I.V.A. incluido,

**4.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

a) Las proposiciones para optar a la adjudicación se presentarán el en Registro General de la Entidad, sito en Plaza Artesanía nº 12, de 8,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria pública en página web de la Entidad y Tablón de Anuncios.

b) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Registro general E.L.A. Guadalcacín
- 2. Domicilio: Plaza Artesanía nº 12

c) Documentación a presentar:

**Sobre A. Documentación general.**

- Documentos acreditativos personalidad y capacidad licitador.
- Documentos que acrediten solvencia técnica o profesional
- Declaración responsable capacidad y estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social (Anexo II)
- Declaración responsable de constituir seguro de Responsabilidad Civil (Anexo III)

**Sobre B. Proposición económica y documentación valorable** (Anexo I. Modelo proposición económica)

Código Seguro de Verificación	IVVH2PT7LM4PXF36BXUL4JWB	Fecha	14/04/2026 09:37:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA (PRESIDENTE ELA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PT7LM4PXF36BXUL4JWB">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PT7LM4PXF36BXUL4JWB</a>	Página	1/2



**Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia técnica y profesional:

La adjudicataria del contrato de instalación y explotación de la barra-bar en la Carpa de patrocinadores deberá tener Registro sanitario, acreditación de experiencia demostrable en servicios de barra de este tipo de eventos mediante los precedentes certificados, así como tener implantada las normas que a continuación se relacionan, que deberán ser acreditadas mediante los precedentes certificados en el momento de la presentación de la solicitud ya que, en caso contrario, no será admitida la propuesta:

- ISO 22000: 2018 Sistemas de seguridad alimentaria
- ISO 9001: Sistemas de gestión de la calidad
- ISO 14001: 2015 Sistemas de gestión ambiental
- UNE 167013:2017. Hostelería. Servicios de restauración

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tengan relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

**5.- APERTURA DE OFERTAS:**

El Órgano de Contratación, una vez calificada la documentación del SOBRE A y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las declaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo concedido al efecto (no superior a 3 días hábiles), realizará en acto público, la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos (SOBRE B).

A los licitadores invitados que hayan presentado proposiciones se les comunicará fecha, hora y lugar del acto de apertura de las ofertas. Dicho acto se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

En primer lugar el Órgano de Contratación dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en el SOBRE A, con expresión de los licitadores admitidos y de los excluidos, y de las causas de su exclusión, invitando a los asistentes que formule las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda el Órgano de Contratación hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones.

A continuación, se procederá a la apertura del SOBRE B de los licitadores admitidos, dando lectura a los documentos aportados (oferta económica y documentos valorables), dándose por concluido el acto público de apertura de proposiciones y dejándose constancia en el acta de la reunión.

El Órgano de Contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos, formulará la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de valoración contenidos en el Pliego y la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

En Guadalcaçin, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Salvador Ruiz García

Código Seguro de Verificación	IVVH2PT7LM4PXF36BXUL4JWBY	Fecha	14/04/2026 09:37:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA (PRESIDENTE ELA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PT7LM4PXF36BXUL4JWBY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PT7LM4PXF36BXUL4JWBY</a>	Página	2/2

